



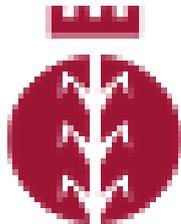
**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

03.09. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de modificación del Convenio entre la UNED y el Ayuntamiento de Alcañiz para la creación del Instituto de Investigación en Humanidades y Patrimonio UNED-Alcañiz, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO UNED-ALCAÑIZ

INTERVIENEN

De una parte, Dña. Rosa María Martín Arando, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con domicilio social en la calle Bravo Murillo 38, 28015 y con C.I.F. Q2918001 E, en su calidad de Vicerrectora de Investigación Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED y en función de la resolución del rector de la UNED de 20 de diciembre de 2022 (BOE de 19 de enero).

De otra parte D. Miguel Ángel Estevan Serrano, Alcalde de Alcañiz, en nombre y representación del Ayuntamiento.

En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que las partes suscribieron, el 18 de mayo de 2022, un convenio con el objeto de ejecutar un proyecto de investigación, transferencia y divulgación científica en el ámbito del patrimonio y las humanidades, creándose a tal fin el Instituto de Investigación en Humanidades y Patrimonio UNED-ALCAÑIZ.

SEGUNDO: Que el 18 de mayo de 2022 se celebró una reunión del Patronato del Instituto a la que asistieron el Rector, el Vicerrector de Centros Asociados, la Vicerrectora de Formación permanente para el desempeño profesional y desarrollo social y la Vicerrectora de Investigación, por la UNED, y el alcalde de Alcañiz, el Presidente de la Diputación de Teruel, Secretario General para el Reto Demográfico dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Directora del Instituto, en la que se acordó que, para garantizar el equilibrio entre las tres facultades de Humanidades de la UNED en la gestión del Instituto, la Junta directiva del mismo estaría formada por miembros de las tres facultades.

Dentro de la competencia de las partes para, mediante acuerdo unánime, modificar el contenido del convenio ex artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se formaliza la presente Adenda de modificación al convenio con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES



PRIMERA.-

Se incorporan al apartado 5.3 de la cláusula quinta, Organización, los siguientes párrafos:

“El Patronato del Instituto podrá proponer la incorporación al organigrama del Instituto de hasta dos subdirecciones, cuyos titulares se seleccionarían para garantizar la presencia, junto con la dirección, de las Facultades de Geografía e Historia y de Filología.

Las personas titulares de la o las subdirección o subdirecciones serán nombradas por el Rector o Rectora, a propuesta de la persona titular de la dirección del Instituto, y desempeñarán las siguientes funciones:

- Gestionar las infraestructuras del Instituto.
- Elaborar las memorias de actividad y económica.
- Redactar y custodiar las actas de los órganos colegiados del Instituto.
- Emitir certificaciones.
- Proponer la realización de actividades

El complemento retributivo por el desempeño de cargo asimilado correspondiente a la persona titular o a las personas titulares de la Subdirección se pagará con cargo al presupuesto del Instituto”.

SEGUNDA.-

Se modifica la estipulación octava, Financiación, quedando redactada ésta como sigue:

“8.1. La UNED realizará una aportación anual al Instituto de quince mil euros (15.000-€) , según fue aprobado en su Comisión de Investigación y Doctorado del día 12 de abril de 2021, y asumirá también los costes de: el complemento retributivo por el desempeño de cargo asimilado de la persona titular de la dirección del Instituto, el mantenimiento de la página web, el soporte institucional y de divulgación y la gestión administrativa en relación a la contratación de servicios, propiedad intelectual y formalización académica. El Ayuntamiento de Alcañiz aportará anualmente al Instituto quince mil euros (15.000-€) y asumirá los costes de mantenimiento del edificio donde se ubique la sede del mismo”.

TERCERA.-

La presente adenda de modificación surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda, a fecha de firma electrónica.